



Diezmaravedis.

SELO QVARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-  
CIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Extradinario Domingo 3 de Marzo de 1697. Citta de  
Por mandado de A. Señor Conexidor =

En la muy Noble y muy Leal Ciu. de Murcia y sala  
de las Cajas de la Corte de ella a tres de Marzo mill e seis e noventa y  
siete los muy Ill. Señores Murcia se juntaron a Camilo de Ex-  
trasalador D. Juan de los rios el Cau. y Escudero del Consejo  
y Sub. Mag. su Alcalde de Casa y Corte de sup. y Sub. de am. y  
esta Ciudad D. Alonso Perezmonte D. Felipe Andres D. Lu-  
cas Gomez D. Juan Lucas Quiñ D. Antonio Benitez  
D. Juan Sufre D. Juan tizon D. Diego Marcon D. Don  
Juan de Toda D. Gregorio zozina D. Juan. Kriz. D. Don  
Juan. zezarino el Ciller D. Luis sa Cad D. Rodrigo del  
tero D. Don. Bañ. de fons D. Juan con D. Molina D. Don  
D. Don. Molina D. Juan. D. Juan. D. Joseph Vocamora D. Don  
Anas san donal D. Alonso Contreras D. Juan de Cordova  
y D. Dignacio como Vex. =

Señor de Fran. Costa y Martin troyd Juxa do =  
El Sr. Conexidor Dijo que el motivo que asiendo para dar  
a todos los Cavalleros Vex. a este Camilo es aver Vex. de Car-  
ta Contra de su Mag. Dios le guarde para esta Ciu. si diere  
D. Dignacion de mi dolo y de su Consentim. en lo qual la provocation de los de  
los servicios de millones y poseer negocio de la granedad que  
se debe Considerar por lo que se le en señalo al Reyno.  
Señor y defensa de estos Reynos no a querido dicitar y r-  
punto dar le lo quenta a esta Ciudad para que se  
nien do lo entendido y las urgentes Causas que obligan  
a Vex. nro. a Nalere de los medios y efectos de esta Con-  
zerion por lo ex auto de la Real Hacienda manifieste  
esta Ciu. en la ocasion presente como entoda las del R. con.  
sugran zel y lealtad con que siempre sea a el lance de sugran

Extradinario de mi dolo

